



**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA DE TRASVASE DEL PROYECTO DERIVACIÓN HUASCACOCHA - RÍMAC**

**CIRCULAR N° 53**

Lima, 1 de julio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado comunica las modificaciones a las Bases del Concurso, según se detalla a continuación:

- 1.1. Modifíquese las siguientes actividades del Cronograma contenido en el Anexo N° 1 de las Bases, conforme a lo siguiente:

Actividad	Día
<b><u>Propuestas:</u></b>	
Presentación de sobres N° 2 y N° 3 (Propuestas Técnica y Económica)	<i>Hasta 3 Días posteriores a la fecha de recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la República</i>
Evaluación de propuestas Técnicas	<i>Hasta los 5 Días posteriores a la fecha de recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la República</i>
Anuncio de resultados de la evaluación de las propuestas técnicas	<i>A los 5 Días posteriores a la fecha de recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la República</i>
Apertura de Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	<i>A los 6 Días posteriores a la fecha de recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la República</i>
Fecha de Cierre	<i>Hasta 1 mes posterior a la fecha de Adjudicación de la Buena Pro.</i>





- 1.2. Modifíquese el segundo párrafo del Numeral 10.5.1 de las Bases, el cual deberá quedar redactado como sigue:

*10.5.1. Constitución de la garantía. Condiciones*

*(...).*

*Dicha fianza bancaria deberá ser emitida por una Empresa Bancaria o por una Entidad Financiera Internacional comprendida en los Apéndices N° 2 y N° 3 de estas Bases, y su monto será igual a **seiscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600 000,00)**.*

- 1.3. Elimínese el cuarto párrafo del Numeral 4.3 de las Bases.

- 1.4. Modifíquese el último párrafo del Numeral 4.3 de las Bases, el cual deberá quedar redactado conforme a lo siguiente:

*“Se otorgará la buena pro al Postor Calificado que obtenga el mejor puntaje, en función de la Oferta Económica.”*

- 1.5. Modifíquese el segundo párrafo del Numeral 9.4 de las Bases, el cual deberá quedar redactado conforme a lo siguiente:

*“El Sobre N° 3 deberá incluir la Oferta Económica del Postor Precalificado, que será elaborada de acuerdo al Anexo N° 2 de las presentes Bases, cuya firma deberá ser legalizada por Notario Público o por el Cónsul del Perú en el país donde se encuentre domiciliado. Asimismo, se especificará de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.3 de las presentes Bases.”*

- 1.6. Modifíquese el Anexo N° 2: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, el cual deberá quedar redactado conforme al formato que se adjunta a la presente Circular.

Atentamente,



**Pedro Grados Smith**  
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN  
en Saneamiento y Proyectos del Estado





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

---

Declaramos que nuestra Oferta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Declaramos conocer que nuestra Oferta Económica se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

Atentamente,

Firma : .....

Nombre : .....

Representante Legal